



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA**

AD: 09
MLH/raa
25/01/13

DECRETO EXENTO N° 122

LITUECHE, 25 de Enero de 2013
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que es necesario disponer de los servicios de impresión para la papelería que utiliza la Municipalidad en su gestión.
- Que entre algunos de los documentos que requieren de impresión se encuentran las ordenes de salida de vehículos, tarjetas, afiches, trípticos, volantes y todo tipo de publicidad para actividades, programas y eventos, entre otros.
- Que dichos productos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de de Insumos e Impresión.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para los Insumos y Servicios de Impresión.

LLAMASE a Licitación Pública para los servicios señalados anteriormente bajo la modalidad de Contrato de Suministro.

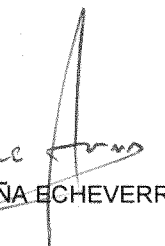
NOMBRESE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- Andrés Pérez Correa, Secplac

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal
- Oficina de Relaciones Públicas